

## Reglamento Promoción Reinvierta su ahorro

La Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores, en adelante denominada Caja de ANDE está autorizada a realizar las promociones de los productos y servicios que ofrece la institución.

Todo el ordenamiento jurídico aplicable y el presente reglamento, forman el marco legal por el cual se rige la promoción. El reglamento estará a disposición de los accionistas en la página de Internet de Caja de ANDE [www.cajadeande.fi.cr](http://www.cajadeande.fi.cr), para su consulta.

### Promoción de ahorros

Descripción de la promoción

### Definiciones

1. **Accionistas de Caja de ANDE:** son los todos los funcionarios y empleados, en servicio o con licencia, del Ministerio de Educación Pública y los jubilados o pensionados de ese Ministerio.
2. **Ahorrantes:** Todos los accionistas activos o pensionados que tengan ahorros en la institución.
3. **Fecha del sorteo:** El sorteo se realizará el 20 de diciembre del 2017. Los sorteos se realizarán en las Oficinas Centrales de Caja de ANDE en el primer piso, en presencia de un notario público y ante varios testigos.
4. **Vigencia:** La promoción es por tiempo limitado, inicia en el 01 de enero 2017 y finaliza el 15 de diciembre 2017.
5. **Premio:** ₡1.000.000.
6. **Número de favorecidos:** 4 favorecidos.
7. **Forma de participar:** participan los accionistas que reinviertan su ahorro en Caja de ANDE (excepto ahorro voluntario en colones).
8. **Notificación:** Al favorecido se le informará vía telefónica, por correo electrónico y mensaje de texto, utilizando los datos personales registrados en la base de datos de Caja de ANDE. Así mismo quedará registrado en una bitácora de registro de llamadas.  
En caso que el accionista no se localice por tener desactualizados sus datos personales, Caja de ANDE dará un plazo de tres meses contado a partir de la fecha del sorteo, después de esta fecha si no existe reclamo del premio pasa a ser propiedad de Caja de ANDE, quien dispondrá de los mismos. En caso de que el premio no sea reclamado, se procederá a realizar un acta notarial como cierre de la campaña. Adicionalmente, el resultado del sorteo se dará a conocer por medio del Boletín Caja de ANDE "Bien informados", la página web [www.cajadeande.fi.cr](http://www.cajadeande.fi.cr), Facebook, así como cualquier otro medio que Caja de ANDE considere necesario en su momento. Caja de ANDE se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características señaladas en el presente reglamento, no se hace responsable de gastos adicionales posterior a la entrega del premio.
9. Cada favorecido deberá firmar conforme el recibo del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio representa, como lo es la publicación de su imagen en los medios que Caja de ANDE considere necesarios y de esta forma liberará a Caja de ANDE de toda responsabilidad.
10. Si un favorecido no acepta un premio o las condiciones de los mismos, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido. De esta situación se levantará un acta notarial.
11. Caja de ANDE se reserva el derecho de suspender la implementación y ejecución de la promoción en forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectar defraudaciones. Esta circunstancia se comunicará públicamente.